



CIRCULAR

No. 0006 ENERO 29 ENE 2014
Área Planta

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ASUNTO: TRASLADOS U OTROS

La Secretaría de Educación viene adelantando gestiones con el fin de organizar la Planta Global de Cargos de Docentes – Directivos docentes, labor que se ha venido obstaculizando por situaciones irregulares de traslados, auspiciados por funcionarios que no tienen la competencia para ello.

Por lo anterior, a partir del mes de Enero del año 2014, el Docente debe estar en el sitio de trabajo, para el cual fue nombrado o efectuado su traslado, con acto administrativo debidamente legalizado y expedido por esta secretaria.

Si el Docente – Directivo Docente, se encuentra en estas circunstancias de ilegalidad y no acepta el retorno a la institución base de origen, se procederá de acuerdo a la ley, a la aplicación y sanciones respectivas.

Se advierte a los Supervisores, Directores de Núcleos y Funcionarios que ordenen traslados u otros actos sin la autorización del Secretario de Educación, que de cometer estas acciones se tomaran los correctivos a que den lugar y se pondrán en conocimiento estas situaciones a los entes competentes para que inicien, den tramite y lleven hasta su término todas las investigaciones a que hubiere lugar, para que se establezcan responsabilidades disciplinarias y de orden penal si fuere necesario.

ANTONIO JOSE MATERA RAMOS

Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

PROYECTO: ~~Eccelia~~

REVISÓ: TahniaM-Prof. Univ. Planta